



**IMPUESTO
A LAS
GANANCIAS**

DECLARACION JURADA
En pesos con centavos

REGIMEN DE RETENCIONES 4ta.CATEGORIA	F.572	N° de CUIT.: (1)	(2) Carácter de la presentación	
			ORIGINAL	RECTIFICATIVA
Documento de Identidad L.E./L.C./D.N.I./ o C.I. (2) N°:				
Apellido y Nombre:				
Domicilio - Calle:			N°	Piso/Dpto.:
Localidad:			Provincia:	Cód.Postal:

Esta declaración jurada deberá ser confeccionada por el beneficiario de ganancias comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones y será presentada al inicio de la relación laboral ante la persona o entidad que abone dichas ganancias, o cuando corresponda declarar modificaciones de datos, conforme lo establecido por el artículo 4°, de la Resolución General N° 3802

Rub	Inc.	A - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD DESIGNADA PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION (art. 4°, punto 1-RG N° 3802)			
1	- a	Detalle de las cargas de familia Computables al inicio de la relación laboral			
		Apellido y Nombre	Desde	Tipo y N° de Dto.de Identidad	Parentesco
	b	Altas y Bajas producidas en el año en curso			
		Apellido y Nombre	MES alta baja	Tipo y N° de Dto.de Identidad	Parentesco
2	-	Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del período fiscal por otros empleadores o entidades			Importes Ganancias Bruta
		Apellido y Nombre o Denominación	N° de CUIT	IMPORT. DE DEDUC.(3)	RETENC. PRACT.(4)
3	-	Deducciones y desgravaciones (montos erogados en el año en curso)			Importes
	a	Cuotas médico-asistenciales Denominación de la entidad y domicilio			
	b	Primas de seguro para el caso de muerte Denominación de la entidad aseguradora y domicilio			
	c	Otras			

B - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD QUE PAGUE OTRAS REMUNERACIONES (5)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 (punto 2) de la Resolución General N° 3802 informo que he designado para actuar como Agente de retención a

Apellido y Nombre o Denominación.:	N° de C.U.I.T.:
------------------------------------	-----------------

Afirmo que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado esta declaración sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.	Lugar y fecha:
	Firma:

(1) Se consignará cuando corresponda. (2) Testar lo que no corresponde. (3) Se consignarán las deducciones en conceptos de aportes al Sistema Unico de Seguridad Social. (4) Cubrir únicamente en el supuesto de retención de impuesto, por las ganancias que se informan en el Rubro 2. (5) La obligación de consignar la información requerida en los apartados A o B, resulta excluyente.

ORIGINAL PARA EL EMPLEADOR - DUPLICADO PARA EL BENEFICIARIO

CUADRO DE NOTIFICACION

1 - AGENTE DE RETENCION: Acuso/Acusamos recibo del original de la presente declaración jurada

Apellido y Nombre o Denominación:


FECHA	FIRMA ACLARACION:	CARACTER DEL FIRMANTE
-------	--------------------------	-----------------------

2 - PERSONAS O ENTIDADES QUE ABONEN OTRAS REMUNERACIONES: Acuso/Acusamos recibo del original de la presente declaración jurada

Apellido y Nombre o Denominación:

FECHA	FIRMA ACLARACION:	CARACTER DEL FIRMANTE
-------	--------------------------	-----------------------

Instructivo para completar el F.572

	REGIMEN DE RETENCIONES 4ta.CATEGORIA	F.572	N° de CUIT: (1)	(2) Carácter de la presentación ORIGINAL RECTIFICATIVA
	Documento de Identidad L.E./L.C./D.N.I/ o C.I. (2) N°:			
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	Apellido y Nombre:		N°	Piso/Dpto.:
	Domicilio - Calle:		Localidad:	Provincia: Cód.Postal:
	Declaración Jurada En pesos con centavos		Esta declaración jurada deberá ser confeccionada por el beneficiario de ganancias comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1986 y sus modificaciones y será presentada al inicio de la relación laboral ante la persona o entidad que abone dichas ganancias, o cuando corresponda declarar modificaciones de datos, conforme lo establecido por el artículo 4°, de la Resolución General N° 3802	
A - INFORMACION PARA LA PERSONA O ENTIDAD DESIGNADA PARA ACTUAR COMO AGENTE DE RETENCION (art. 4°, punto 1-RG N° 3802)				
1	-	Detalle de las cargas de familia <i>Computables al inicio de la relación laboral</i>		
	a	Apellido y Nombre	Desde	Tipo y N° de Dto.de Identidad
				Parentesco
	b	Altas y Bajas producidas en el año en curso		
		Apellido y Nombre	MES alta baja	Tipo y N° de Dto.de Identidad
				Parentesco
2	-	Importe de las ganancias liquidadas en el transcurso del periodo fiscal por otros empleadores o entidades		
		Apellido y Nombre o Denominación	N° de CUIT	IMPORT. DE DEDUC.(3) RETENC. PRACT.(4)
				Importes Ganancias Bruta
3	-	Deducciones y desgravaciones (montos erogados en el año en curso)		
	a	Cuotas médico-asistenciales Denominación de la entidad y domicilio		
	b	Primas de seguro para el caso de muerte Denominación de la entidad aseguradora y domicilio		
	c	Otras		

Completar con su número de CUIL/CUIT

Completar con sus datos personales

Rubro 1, inc. a): Se utiliza para informar, al inicio de la relación laboral, las “Cargas de Familia deducibles” (ver tipos de parentesco admitidos)

Rubro 1, inc. b): Se utiliza para informar las altas y bajas producidas en el año:
- **columna “alta”**: mes de nacimiento, o del momento que comienza a ser considerada una “carga de familia”
- **columna “baja”**: mes de fallecimiento o momento a partir del cual deja de ser considerada como “carga de familia”

Rubro 3, inc. a): Honorarios por servicios de hospitalización, servicios odontológicos, psicológicos, etc., relacionados con la asistencia, incluyendo transporte en vehículos especiales, prestados al contribuyente o a alguna de sus “cargas de familia”

Rubro 3, inc. b): Montos pagados en concepto de seguros de vida.

Rubro 3, inc c): Deberá completar las restantes deducciones admitidas (como ser “Intereses pagados por créditos hipotecarios contraídos a partir del 01/01/2001 para la compra o construcción de su casa habitación”, “Gastos de sepelio por fallecimiento de los integrantes del grupo familiar considerados como carga de familia”, “Importes abonados a su empleado doméstico en concepto de sueldo y obligación de la seguridad social, donaciones efectuadas a entidades que cuenten con el certificado de exención en ganancias emitido por AFIP, etc).

Rubro 2: Información a completar en caso de contar con más de un empleador (situaciones de pluriempleo).

ORIGINAL PARA EL EMPLEADOR · DUPLICADO PARA EL BENEFICIARIO

Deducciones de Ganancias de 4ta. Categoría

- **Aportes para fondos de jubilaciones por imposiciones voluntarias;**
 - **Importes que se destinen a cuotas a instituciones que presten cobertura médico asistencial, correspondientes al beneficiario y a las personas que revistan para el mismo el carácter de cargas de familia, no pudiendo superar 5% de la ganancia neta;**
 - **Primas de seguros para el caso de muerte. Tope anual \$ 996;**
 - **Gastos de sepelio del contribuyente y/o de personas a su cargo. Tope anual \$ 996;**
 - **Donaciones al fisco y a las instituciones exentas hasta el límite del 5% de la ganancia neta, antes de deducir las donaciones. Tope anual \$ 1.200;**
 - **Los intereses correspondientes a créditos hipotecarios por la compra o construcción de inmuebles destinados a la casa habitación. Tope anual \$ 20.000;**
 - **Los importes abonados a los trabajadores domésticos por sus servicios y los pagados para cancelar las contribuciones patronales. Tope anual \$ 12.960;**
 - **Los honorarios por servicios médicos:**
 1. **hospitalización en clínicas, sanatorios y establecimientos similares,**
 2. **prestaciones accesorias de la hospitalización,**
 3. **servicios médicos en todas sus especialidades (bioquímicos, odontólogos, kinesiólogos, fono-audiólogos, psicólogos, etc.),**
 4. **los servicios prestados por técnicos auxiliares de la medicina,****Todo lo anterior, hasta un máximo del 40% del total facturado y deducible en la liquidación anual**
 - **Cargas de familia:**

Sean residentes en el país,
Estén a cargo del contribuyente,
No tengan en el año rentas netas superiores \$ 12.960
y sean: cónyuge, hijo, hija, hijastro o hijastra menor de 24 años o incapacitado para el trabajo, por cada descendiente en línea recta (nieto, nieta, bisnieto o bisnieta) menor de 24 años o incapacitado para el trabajo; por cada ascendiente (padre, madre, abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, padrastro y madrastra); por cada hermano o hermana menor de 24 años o incapacitado para el trabajo; por el suegro, por la suegra; por cada yerno o nuera menor de 24 años o incapacitado para el trabajo.
-